



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13674

Compte d'advocats 875/2007

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el CUA CUENTA DE ABOGADOS 0000875 /2007 seguido a instancia de CCOO CCOO contra ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado diligencia de ordenación de fecha **19/02/2015**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“D. JUAN BAUTISTA CALATAYUD LLORCA ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el CUENTA DE ABOGADOS 0000875/2007

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:**

Requerir a ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ para que proceda a pagar la cantidad 136,97 euros en un plazo de **DIEZ DÍAS** o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ENZO GONZALO BERTIZ MARQUEZ en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 28 de agosto de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

